



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Acuerdo mediante el cual se aprueba la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 153, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3º y 66, fracción IV, inciso b) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 32, fracción XV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum; así como el artículo 10, fracción XV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Tulum, Quintana Roo.

CONSIDERANDO

- I. Que conforme al artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas establecidas en el territorio que le señala a cada uno de ellos la propia Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda. La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan.
- III. Que el artículo 153, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que los Municipios administrarán libremente los recursos que integran la hacienda municipal y serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



IV. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3º establece que cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.

V. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo estipula en el artículo 66, fracción IV, inciso b) que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, en Materia de Hacienda Pública Municipal, aprobar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos.

VI. Que, mediante la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 11 de diciembre del 2024, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 27 de diciembre de 2024.

VII. Que el Presupuesto de Egresos mencionado en el considerando anterior fue aprobado por la cantidad de \$1,273,885,934.00 (son: Mil doscientos setenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) asignando a cada capítulo de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como a continuación se detalla:

Presupuesto de Egresos Aprobado del Ejercicio Fiscal 2025

CAPITULO	CONCEPTO	APROBADO
1000	Servicios Personales	\$484,050,182.00
2000	Materiales y Suministros	\$122,460,000.00
3000	Servicios Generales	\$318,924,192.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$108,855,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$65,840,000.00
6000	Inversión Pública	\$173,756,560.00
7000	Inversiones Financieras y Otra Provisiones	0.00



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
TOTAL		\$1,273,885,934.00

VIII. Siendo que el Presupuesto de Egresos es un instrumento normativo de planeación dinámico, sujeto a las necesidades, prioridades, circunstancias, variaciones de la hacienda pública y demandas sociales emergentes, así como al comportamiento de las finanzas públicas tanto locales, como de las entidades federativas y las del orden federal, es que eventualmente se hace necesario proponer las modificaciones a los montos aprobados en el presupuesto original, a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables para ejercer los recursos dentro de los límites que establece la norma, satisfaciendo, en tal sentido, las necesidades emergentes de la población y favoreciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y jurídicos del municipio, por lo que se someten a los miembros del H. Ayuntamiento las consideraciones que se plantean en el presente para su respectivo análisis, y en su caso aprobación de los Acuerdos.

IX. Que el día 23 de enero de 2025 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Acuerdo por el cual se dan a Conocer las Variables y Fórmulas Utilizadas para Determinar los Montos que Corresponden a los Municipios del Estado de Quintana Roo, por Concepto de Aportaciones Federales Previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el Calendario de Ministraciones para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, en el que se establece que el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$45,729,353.00 (son: Cuarenta y cinco millones setecientos veintinueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), cifra que comparada con lo estimado en la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente a \$45,613,206.00 (son: Cuarenta y cinco millones seiscientos trece mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.), representa un aumento por la cantidad de \$116,147.00 (son: Ciento dieciséis mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), monto que deberá ser utilizado conforme a las Reglas de Operación del programa (FORTAMUN) vigente.

X. Que el día 11 de febrero de 2025 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Acuerdo por el que se da a Conocer el Calendario de Entrega, Porcentaje, Fórmulas y



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Variables Utilizadas, así como los Montos Estimados de las Participaciones Federales e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, que recibirá el Estado de Quintana Roo y de las que tiene Obligación de Participar a sus Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2025, en el que se establecen las cantidades que recibirá el Municipio de Tulum por Participaciones Federales e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, por lo que se requieren hacer las siguientes adecuaciones que en suma representan un incremento de \$3,041,141.00 (son: tres millones cuarenta y un mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)

Concepto	Estimado 2025	Modificado 2025	Diferencia
Fondo General de Participaciones	\$149,660,383.00	\$154,623,162.00	\$4,962,779.00
Fondo de Fomento Municipal	\$34,847,601.00	\$34,887,316.00	\$39,715.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$12,370,483.00	\$11,966,160.00	\$- 404,323.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$5,847,420.00	\$5,847,422.00	\$2.00
Participaciones de Gasolina y Diésel	\$4,688,733.00	\$4,688,731.00	\$-2.00
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	\$13,774,183.00	\$12,216,925.00	\$-1,557,258.00
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$1,375.00	\$1,375.00	0.00
Fondo de Compensación del ISAN	\$821,450.00	\$821,450.00	0.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$4,649,026.00	\$4,649,026.00	0.00
ISR de Bienes Inmuebles	\$1,653,138.00	\$1,653,366.00	\$228.00
Total	\$228,313,792.00	\$231,354,933.00	\$3,041,141.00

- XI. Que el día 28 de febrero de 2025 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Acuerdo por el que se Modifica el Acuerdo por el cual se dan a Conocer las Variables, Fórmulas y Metodología Utilizadas para Determinar los Montos que se Distribuirán a los Municipios del Estado de Quintana Roo, por Concepto de Aportaciones Federales Previstas en el "Fondo para la Infraestructura Social Municipal", así como el Calendario de Ministraciones para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de enero de 2025, en el que se establece que el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$60,901,312.00 (son: sesenta millones novecientos un mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.), generando una decremento de \$6,933,042.00 (son: Seis millones novecientos treinta y tres mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) comparando con el ingreso que se estimaba recibir de \$67,834,354.00 (son:



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



Sesenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), disminución que deberá ser descontada conforme a las Reglas de Operación del programa (FAISMUN) vigente.

XII.

Que mediante Convenio de Colaboración celebrado entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Gobierno Municipal de Tulum, firmado el 17 de diciembre de 2024, se destinó un monto de \$1,020,700.00 (son: Un millón veinte mil setecientos 00/100 M.N.), del cual se recibió el 90% el día 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento a las cláusulas establecidas en el convenio, con el objeto de desempeñar actividades de prevención, detección y combate de incendios en las áreas elegibles por CONAFOR en el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.

XIII.

Que de acuerdo con registros contables, financieros y conciliaciones bancarias de la Tesorería Municipal se dispone de recursos remanentes por concepto de Derecho de Saneamiento Ambiental correspondientes a ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 por un importe de \$86,497,727.00 (Son: Ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) y por concepto de remanentes de Participaciones Federales correspondientes a ejercicios anteriores por \$15,905,021.00 (son: Quince millones novecientos cinco mil veintitún pesos 00/100 M.N.).

Por lo que es pertinente proponer al H. Ayuntamiento de Tulum las modificaciones al Presupuesto de Egresos descritas en el presente Acuerdo, incorporando los montos remanentes que han de ser refrendados para su adecuado ejercicio, observando las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Quintana Roo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y demás aplicables.

XIV.

En consecuencia, la presente solicitud de modificación al Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Tulum, se fundamenta en la necesidad de ajustar las asignaciones presupuestales con el fin de garantizar una administración pública eficiente, atender contingencias no previstas y responder a prioridades emergentes que han surgido después de la aprobación del presupuesto original.

Durante el ejercicio fiscal en curso, se han detectado las necesidades prioritarias a fortalecer, tales como, la atención a desastres naturales, reforzar al sistema de



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



salud, incremento en programas sociales, fortalecer la seguridad pública, entre otros, lo que recae en una reasignación de recursos por prioridades emergentes.

La modificación propuesta contempla alinear el gasto con los ejes rectores de Justicia Social, Construcción de la Paz, Prosperidad Compartida y Gobierno Abierto, Honesto y Transparente, establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 28 de febrero de 2025, los cuales serán la base para construir un Municipio inclusivo, próspero, seguro y transparente.

Que en cumplimiento al Acuerdo mediante el cual se aprueba el programa de becas universitarias municipales, para los servidores públicos, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, es necesario asignar recurso destinado a fomentar el desarrollo académico y profesional de los colaboradores del Municipio de Tulum, Quintana Roo,

De igual manera, con la modificación se podrá hacer frente a las demandas y necesidades que requiere el Municipio para atender a la ciudadanía, por lo que se incrementará el monto presupuestado en los capítulos correspondientes, a fin de contar con las herramientas necesarias para el correcto desempeño de las funciones inherentes y salvaguardar la integridad de los habitantes de nuestro municipio, para lo cual se requiere, la adquisición de diversos insumos, tales como emulsión asfáltica; la renta de maquinaria para reparación de vialidades y adquisición de herramientas. De igual forma, se propone destinar recursos suficientes para fortalecer la recolección de residuos sólidos urbanos y su disposición final; la recepción de sargazo en contenedores y su disposición final; fortalecer los programas en materia de seguridad pública, así como mejorar el equipamiento de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y la Dirección de Bomberos; de esta manera se podrá dotar de recursos suficientes a las dependencias para continuar brindando servicios de calidad y enfrentar cualquier eventualidad o fenómeno meteorológico que pueda presentarse.

XV.

En virtud de lo anterior, se considera pertinente realizar una adecuación presupuestal consistente en los incrementos y decrementos en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, correspondiente a una ampliación al Presupuesto de Egresos por \$99,647,694.00 (son: Noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



con fondos disponibles de remanentes del Derecho de Saneamiento Ambiental por \$86,497,727.00 (Son: Ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.); de remanentes de Participaciones Federales Ramo 28 por \$15,905,021.00 (son: Quince millones novecientos cinco mil veintitún pesos 00/100 M.N.), así como una ampliación por la cantidad de \$116,147.00 (son: Ciento dieciséis mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), una disminución de \$6,933,042.00 (son: Seis millones novecientos treinta y tres mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal" (FAISMUN), una ampliación de \$3,041,141.00 (son: Tres millones cuarenta y un mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) provenientes de las Participaciones Federales e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, y una ampliación por la cantidad de \$1,020,700.00 (son: Un millón veinte mil setecientos 00/100 M.N.), provenientes del Convenio de Colaboración celebrado con la CONAFOR que tiene como objeto desempeñar actividades de prevención, detección y combate de incendios.

Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2000	Materiales y Suministros	\$221,550.00	Ampliación presupuestal Convenio (CONAFOR)
3000	Servicios Generales	\$48,000.00	Ampliación presupuestal Convenio (CONAFOR)
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$751,150.00	Ampliación presupuestal Convenio (CONAFOR)
1000	Servicios Personales	\$116,147.00	Ampliación Presupuestal FORTAMUN (RAMO 33)
6000	Inversión Pública	\$-6,933,042.00	Disminución Presupuestal FAISMUN (Ramo 33)
6000	Inversión Pública	\$3,041,141.00	Ampliación Presupuestal Participaciones (Ramo 28)
6000	Inversión Pública	\$3,891,901.00	Ampliación Presupuestal Remanentes Participaciones Federales (Ramo 28)
3000	Servicios Generales	\$12,013,120.00	Ampliación Presupuestal Remanentes Participaciones Federales (Ramo 28)
1000	Servicios Personales	\$-24,000,000.00	Adecuación Presupuestal RP
2000	Materiales y Suministros	\$-11,727,706.00	Adecuación Presupuestal RP



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



3000	Servicios Generales	\$64,152,706.00	Adecuación Presupuestal RP
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$-28,425,000.00	Adecuación Presupuestal RP
3000	Servicios Generales	\$86,497,727.00	Ampliación Presupuestal Remanentes Derecho de Saneamiento Ambiental
Total de Adecuaciones Presupuestales		\$99,647,694.00	

XVI. Se propone que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, autorice la adecuación descrita en el Considerando anterior, cuyo importe neto suma la cantidad de \$99,647,694.00 (son: Noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), para el efecto de modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025, y sea aplicado en los capítulos del gasto establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para quedar de la siguiente manera:

Modificación por capítulo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	VARIACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO 2025
1000	Servicios Personales	\$484,050,182.00	\$-23,883,853.00	\$460,166,329.00
2000	Materiales y Suministros	\$122,460,000.00	\$-11,506,156.00	\$110,953,844.00
3000	Servicios Generales	\$318,924,192.00	\$162,711,553.00	\$481,635,745.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$108,855,000.00	\$751,150.00	\$109,606,150.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$65,840,000.00	\$-28,425,000.00	\$37,415,000.00
6000	Inversión Pública	\$173,756,560.00	0.00	\$173,756,560.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



9000	Deuda Pública	0.00	0.00	0.00
Total		\$1,273,885,934.00	\$99,647,694.00	\$1,373,533,628.00

XVII. Que, por lo expuesto en la tabla anterior, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo; el Presupuesto de Egresos modificado del ejercicio fiscal 2025 por la cantidad de **\$1,373,533,628.00 (son: Mil trescientos setenta y tres millones quinientos treinta y tres mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 m.n.)** para su aprobación, quedando de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2025

Capítulo	Concepto	Modificado
1000	Servicios Personales	\$460,166,329.00
2000	Materiales y Suministros	\$110,953,844.00
3000	Servicios Generales	\$481,635,745.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$109,606,150.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$37,415,000.00
6000	Inversión Pública	\$173,756,560.00
7000	Inversiones Financieras y Otra Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
TOTAL		\$1,373,533,628.00

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

Primero. - Se aprueba la primera modificación del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2025, en los términos de los Considerandos del presente Acuerdo.

Segundo. - Se instruye al Tesorero Municipal para que informe a las diversas dependencias y unidades administrativas, la modificación al Presupuesto de Egresos



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



para el 2025 aprobada, a efecto de que realicen las adecuaciones pertinentes en sus programas, proyectos y acciones de acuerdo con los montos y especificaciones del presente Acuerdo.

Tercero. – Se ordena la Publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".

C. Diego Castañón Trejo.

Presidente Municipal del municipio de
Tulum, Quintana Roo.

C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.
Síndico Municipal.

C. Ileana Aurelia Canul Dzib.
Segunda Regidora.

C. Susan Jakeiline Pérez Sánchez.
Cuarta Regidora.

C. Yureimi Danelize Chuy Pool.
Sexta Regidora.

C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

C. Eliazar Mas Kinil.
Tercer Regidor.

C. Eugenio Barbachano Losa.
Quinto Regidor.

C. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Séptimo Regidor.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



C. Genny Yasmin Maza Sánchez
Octava Regidora.

C. Edgar Aron Tun Cámara.
Noveno Regidor.

Doy Fe.

C. Johnny Monsreal Padilla.
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al acuerdo mediante el cual se aprueba la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, celebrada el día catorce de mayo de dos mil veinticinco.